

**18 DE DICIEMBRE
DE 2018**



Í N D I C E

1. Normativa autonómica	3
Calendario de las principales obligaciones de las fundaciones ante hacienda y ante el protectorado 2018	3

■ 1. Normativa autonómica

El pasado 17 de diciembre se publicó en el BOE la [Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social de Extremadura](#) que entró en vigor el 28 de noviembre de 2017, esto es, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Esta Ley, que se estructura en cinco capítulos, con un total de veintiún artículos, una disposición adicional y tres finales, pretende regular, configurar y caracterizar el nuevo modelo relacional de las organizaciones del Tercer Sector con la Junta y el resto del sector público.

El capítulo I aborda el objeto, el concepto de las entidades del Tercer Sector Social de Extremadura, los principios rectores y su ámbito de aplicación.

Por su parte, el capítulo II trata el modelo de intervención y de relación del Tercer Sector Social en el marco de los derechos de la ciudadanía, delimita las actividades de intervención del Tercer Sector Social así como las actividades sociales de interés general y los cauces de intervención en la actuación de las organizaciones.

Las características básicas de la acción concertada en Extremadura quedan recogidas en el capítulo III de esta Ley.

Otro aspecto destacado de esta Ley es la elaboración de un Plan de Impulso y Promoción de las Entidades del Tercer Sector Social, al inicio de cada legislatura, con un periodo de vigencia de cuatro años, y previo acuerdo de la Mesa del Diálogo Civil, lo que se prevé en los capítulos IV y V de la Ley.

■ Calendario de las principales obligaciones de las fundaciones ante Hacienda y ante el Protectorado 2018

[Puede consultarse aquí el calendario de las principales obligaciones 2018.](#)

El presente documento contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.